

SEMSA S.A. E.S.P. INFORMA A SUS SUSCRIPTORES Y USUARIOS DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL MUNICIPIO DE PLATO-MAGDALENA, LAS TARIFAS QUE SERAN APLICADAS EN EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2020

EXPRESADAS A PRECIOS DE MARZO DE 2019

TARIFAS

SEMSA E.S.P.

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIOS PÚBLICOS S.A. E.S.P.
Acueducto y Alcantarillado

VIGILIDA:  Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

Estrato/Uso	SERVICIO DE ACUEDUCTO				SERVICIO DE ALCANTARILLADO				TARIFA PLENA PAGO USUARIOS MES TOTAL
	Cargo Fijo (\$/Usuario)	Tarifa por Consumo Básico (\$/m ³)	Tarifa por Consumo Complementario y Suntuario (\$/m ³)	TARIFA PLENA PAGO USUARIOS ACUEDUCTO	Cargo Fijo (\$/Usuario)	Tarifa por vertimiento Básico (\$/m ³)	Tarifa por vertimiento Complementario y Suntuario (\$/m ³)	TARIFA PLENA PAGO USUARIOS ALCANTARILLADO	
Residencial 1	1.995,56	410,27	1.367,58	7.739,41	1.523,05	297,36	991,20	5.686,11	13.425,51
Residencial 2	3.991,12	820,55	1.367,58	12.196,61	3.046,11	594,72	991,20	8.993,33	21.189,94
Residencial 3	5.654,08	1.162,45	1.367,58	17.278,53	4.315,32	842,52	991,20	12.740,55	30.019,08
Comercial	9.977,79	2.051,37	1.367,58	51.005,27	7.615,26	1.486,81	991,20	37.351,37	88.356,64
Industrial	8.980,01	1.846,24	1.367,58	38.519,80	6.853,74	1.338,12	991,20	28.263,73	66.783,53
Oficial	6.651,86	1.367,58	1.367,58	34.003,51	5.076,84	991,20	991,20	24.900,91	58.904,42
SUBSIDIOS / CONTRIBUCIONES									
Estrato/Uso	Niveles de subsidio en cargo fijo (Acueducto y Alcantarillado)	Niveles de subsidio en consumo y vertimiento Básico	Niveles de Aporte solidario Cargo Fijo, Consumo Básico, Complementario y Suntuario Acueducto y Alcantarillado						
Residencial 1	70,00%	70,00%	No Aplica						
Residencial 2	40,00%	40,00%	No Aplica						
Residencial 3	15,00%	15,00%	No Aplica						
Comercial	No Aplica	No Aplica	50%						
Industrial	No Aplica	No Aplica	35%						
Oficial	No Aplica	No Aplica	0%						

La presente se realiza, dando cumplimiento a lo expuesto en la ley 142 de 1994, resolución CRA 403 de 2006, Resolución CRA 543 de 2011 y demás normas concordantes, referentes a información periódica a los usuarios y a la publicación de tarifas. Se toman como ciertos los factores de subsidios y aportes aprobados mediante el acuerdo del concejo **Nº 014 de 2017**. Factor de Indexación 3,44%.